

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE FOMENTO A LA CREACIÓN CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL
Institución	INSTITUTO DE CINE Y CREACIÓN AUDIOVISUAL
Descripción	Servicio orientado a facilitar el acceso de personas naturales y jurídicas, gestores culturales y productoras, a recursos no reembolsables del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, en la línea de financiamiento a la creación cinematográfica y audiovisual. El tiempo del servicio (compromiso de calidad del ANS) es de 120 días.
¿A quién está dirigido?	Realizadores y gestores culturales (personas naturales) que postulen a la línea de financiamiento cinematográfico y audiovisual. Productoras audiovisuales y demás personas jurídicas del sector cultural que postulen a la línea de financiamiento cinematográfico y audiovisual. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Convenio de Asignación de Recursos del Fondo de Fomento a la Creación Cinematográfica y Audiovisual

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos generales:

Personas jurídicas: Nombramiento del representante legal actualizado e inscrito en la entidad correspondiente con la nómina actualizada de propietarios, accionistas o socios, emitido por la entidad competente.

Personas naturales: En caso del ser extranjero, visa de residencia permanente emitida por el Estado ecuatoriano.

Requisitos específicos: Para cada convocatoria planificada en el POF, se elabora sus propias bases técnicas, las mismas que cuentan con el procedimiento, requisitos, montos y toda la información necesaria para que el postulante pueda aplicar.

¿Cómo hago el trámite?

Tanto las personas naturales, jurídicas, que postulan a este concurso deberán completar la siguiente información en el sistema de postulación:

- Resultados esperados.
- Cronograma detallado.
- Detalle de gastos.
- Área de influencia o lugar de ejecución del proyecto.
- País
- Provincia o Estado principal
- Provincias o Estados secundarias (si aplica)
- Cantón o ciudad principal • Cantones o ciudades secundarias (si aplica)
- Número de personas beneficiarias indirectas (número de personas que conforman el equipo del proyecto).
- Cantidad estimada de público al que se pretende llegar (en caso de no aplicar debe poner 0)
- Aceptación de condiciones.

Una vez completada la información se procede con el proceso general es el siguiente:

1. Postulación
2. Admisibilidad y verificación
3. Subsanación
4. Evaluación
5. Selección
6. Resolución de proyectos ganadores
7. Resultados y notificación
8. Suscripción, ejecución y cierre de convenios
9. Entregables al finalizar la ejecución del proyecto

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. Colón E5-34 y Juan León Mera
Edificio Viceministerio de Cultura y Patrimonio
Lunes a viernes 8:00 - 17:00

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 134 literal c)..

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Fomento Cinematográfico y Audiovisual
Correo Electrónico: servicios@cineyaudiovisual.gob.ec
Teléfono: 022973510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	02	0	4
2020	01	0	2
2019	12	0	0
2019	11	0	1
2019	10	0	3
2019	09	0	3
2019	08	0	4
2019	07	0	3
2019	06	0	0
2019	05	0	3
2019	04	0	6
2019	03	0	4
2019	02	0	2
2019	01	0	3
2018	12	0	62
2017	12	0	31